



AVISO PÚBLICO

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora en el marco de sus competencias como órgano de control, vigilancia, supervisión, y de conformidad con las Leyes, Normas y Convenios Internacionales vigentes, relativos a la Prevención de la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), así como, las recomendaciones y estándares y mejores prácticas internacionales; en aras de fortalecer los mecanismos de monitoreo, detección, análisis y remisión de los RAS, cumple en comunicar a los Oficiales de Cumplimiento de nuestros Sujetos Obligados, que la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) publicó en su portal Web, la Circular **UNIF-DDG-DSU-002507** de fecha 09 de mayo de 2025, (<https://www.unif.gob.ve/circulares/>) contentiva de las **“SEÑALES DE ALERTA VINCULADAS A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE COMERCIAN ANTIGÜEDADES, OBRAS DE ARTE O ARQUEOLÓGICAS”**, la cual debe ser de estricto cumplimiento.

Estas acciones permiten cumplir con lo establecido en las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y con los organismos intergubernamentales de adscripción como lo es el Grupo de Acción Financiera Internacional del Caribe (GAFIC), para poder contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las políticas nacionales en materia de LC/FT/FPADM.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes

Atentamente,

OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)

Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021